



RAD. 2021-00010. INFORME SECRETARIAL. Barranquilla, 18 de febrero del año 2022.

Señora Jueza, a su Despacho el proceso promovido por ROSIRIS ELENA PARDO ROJANO contra COLPENSIONES, COLFONDOS S.A y PROTECCIÓN S.A., informándole que la demandada PROTECCION S.A. dio respuesta al requerimiento hecho por el Juzgado en audiencia previa, por lo cual, se encuentra pendiente fijar la audiencia contemplada en el artículo 80 del C.P.L.S.S.

Se advierte que la demanda, memoriales y actuaciones se encuentran organizadas en debida forma en la plataforma TYBA y en la carpeta OneDrive que se lleva en el Despacho para este proceso, según se constató mediante cotejo previo, el cual fue realizado por el empleado Jean Harold Herrera Holguín. Disponga.

FERNANDO OLIVERA PALLARES  
Secretario



RADICACIÓN: 08-001-31-05-009-2021-00010-00  
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEMANDANTE: ROSIRIS ELENA PARDO ROJANO  
DEMANDADOS: COLPENSIONES, COLFONDOS S.A. y PROTECCIÓN S.A

Barranquilla, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Revisado el expediente se observa que, efectivamente la convocada PROTECCION S.A., allegó al Despacho respuesta a la misiva que se le ordenó en la audiencia celebrada el 5 de noviembre de 2021. En consecuencia, se hace necesario fijar fecha con miras a llevar a cabo la audiencia contemplada en el artículo 80 del C.P.L.S.S., modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, la que se realizará el día 24 de febrero de 2022 a las 4:00 P.M.

Adviértase a las partes e intervinientes, que previo a la audiencia deberán suministrar correo electrónico preferiblemente bajo los dominios básicos o estándar, a saber, Hotmail, Gmail, Microsoft 365 u Outlook; número telefónico preferiblemente con aplicación de Whatsapp, y contar con los medios tecnológicos, a efectos de llevar a cabo la diligencia de manera virtual, audiencia que será adelantada a través de la plataforma Lifesize, la cual deberá estar previamente instalada y configurada por las partes e intervinientes. Adicionalmente, se les informa que se hará uso de las aplicaciones Zoom, Skype y/o Whatsapp, cuando por condiciones de conexión no sea posible a través de la antes indicadas.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

1. SEÑALAR el día 24 de febrero de 2022 a las 4:00 P.M., con miras a llevar a cabo la audiencia contemplada en el artículo 80 del C.P.L.S.S., modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007. Por secretaría, envíese a las partes el link respectivo de la audiencia que se realizará por Lifesize.
2. Advertir a las partes e intervinientes que deberán atender las instrucciones señaladas en la parte motiva de este proveído, con miras a garantizar la realización de la audiencia sin contratiempos tecnológicos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

*Amalia Rondon B.*  
AMALIA RONDON BOHORQUEZ  
Jueza